



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

DECRETO N° 3958/13

LA SERENA, 17 DIC. 2013

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009; La Solicitud de Subvención de fecha 14 de Octubre de 2013, de **Club de Surf Faro La Serena**; La Carta de la Delegación de Surf IV Región de la FECHSURF; La Estimación de Gastos entregado por la solicitante; El Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 28 de noviembre de 2013, El Certificado de Vigencia y Directorio del Instituto Nacional de Deportes, de fecha 26 de marzo de 2013; El Certificado que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 924, efectuada con fecha 09 de octubre de 2013; El Decreto Alcaldicio 3757/13, de fecha 04 de diciembre de 2013; El Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Club de Surf El Faro de fecha 06 de diciembre de 2013; El Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

**DECRETO:**

1.- **APRÚEBESE** el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención de fecha 06 de diciembre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, y el Club De Surf El Faro, representado por don Carlos Espina Cifuentes.

2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que a través del convenio que se aprueba la Ilustre Municipalidad de La Serena entrega al Club De Surf El Faro la suma única y total de \$ 1.000.000.- para solventar gastos de participación en un campeonato Nacional de Surf a realizarse en Pichilemu, en el mes de diciembre.

3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que el Club De Surf El Faro se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en numeral anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009

Anótese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
  - Dirección de Adm. y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Dideco
  - Oficina de Partes
  - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/MPVV/FFNC



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB SURF EL FARO

En La Serena, a 06 de diciembre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Persona Jurídica de Derecho público, , representada según se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad [ ] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte; y la agrupación denominada **CLUB DE SURF EL FARO**, ), cuya personería jurídica se encuentra inscrita con el numero 401576-2 de fecha 30 de diciembre de 2009, en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas del Instituto Nacional del Deporte, representada por don **CARLOS ESPINA CIFUENTES**, Cédula Nacional de Identidad [ ] ambos con domicilio en calle [ ] - vienen en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 924 efectuada con fecha 09 de octubre de 2013, otorgar una subvención de **\$1.000.000.-**, en beneficio del **CLUB DE SURF EL FARO**, para solventar gastos de participación en un Campeonato Nacional de de Surf a realizarse en Pichilemu en el mes de Diciembre. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **3757/13** de 04 de diciembre de 2013.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo, la Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CLUB DE SURF EL FARO**, una subvención por un monto de **\$ 1.000.000.- (un millón de pesos)**, que se deberán destinar a solventar gastos de participación en un Campeonato Nacional de de Surf a realizarse en Pichilemu, en el mes de Diciembre.-

**TERCERO:** Por su parte, el **CLUB DE SURF EL FARO**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** El **CLUB DE SURF EL FARO**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 843 del 23 de Septiembre de 2013.-

**SEXTO: Personería.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don **CARLOS ESPINA CIFUENTES**, para representar al **CLUB DE SURF EL FARO**, consta del Certificado emitido por el Instituto Nacional de Deportes de fecha 26 de Marzo de 2013.-

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
CARLOS ESPINA CIFUENTES  
CLUB DE SURF EL FARO

  
ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

- Interesado
  - Dideco
  - Departamento de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/MPVV/FFNC

